Firmado digitalmente por JORGES CARRILLO Karina Nohelia FAU 20546537782 soft
Cargo: Ejecutivo(A) De Administracion(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2025 18:07:02 -05:00

San Isidro, 01 de Abril del 2025

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 000500-2025-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:
El Informe Nº 1258-2025-MIDIS/PNCM-UA-CASG de fecha 01 de abril de 2025, del área de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, a través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.012, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, se regula: i) la baja de los bienes muebles calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 4 de la Directiva precisa que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE a favor de un Sistema de Manejo de RAEE, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral 7.2 de la Directiva;

Que, en cuanto al trámite para efectuar la donación de bienes muebles, el subnumeral 7.2.5 del numeral 7.2 dispone que la solicitud de donación debe contener la siguiente información: a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal; b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud; c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda; d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM; y e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii). El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por PEÑA CERON Aldo Jesus FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 18:05:47 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **5UPD1XI**

Que, el subnumeral 7.2.6, que en caso de pluralidad de Sistemas de Manejo de RAEE que presentan su solicitud de donatario, se debe aplicar los siguientes criterios de prelación: a) A los Sistemas de Manejo de RAEE que hayan solicitado ser donatarios de bienes calificados como RAEE en procedimientos de donación anteriores ante la misma entidad y no hayan sido beneficiados; b) A los Sistemas de Manejo de RAEE que hayan solicitado ser donatarios de bienes calificados como RAEE que no hayan sido beneficiados en el procedimiento de donación inmediato anterior, c) A los Sistemas de Manejo de RAEE ubicados en la región donde se encuentran los bienes; y, d) A los Sistemas de Manejo de RAEE determinados mediante sorteo, para lo cual se invita a un veedor del Órgano de Control Institucional. El sorteo se llevará a cabo aun en ausencia del veedor;

Que, asimismo, el subnumeral 7.2.10 de la Directiva en mención indica que la OCP elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el expediente a la OGA para su evaluación. De encontrarlo conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE, determinando conforme al procedimiento dispuesto en la presente Directiva, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles;

Que, el subnumeral 7.2.11 de la Directiva, establece que la OCP de la entidad a través de su representante suscribe el Acta de Entrega-Recepción de los bienes calificados como RAEE con el Sistema de Manejo de RAEE beneficiario de la donación de manera directa o con el Operador RAEE encargado por el Sistema de Manejo de RAEE donatario;

Que, mediante Resolución Unidad Administración N° 000099-2025-MIDIS/PNCM-UA de fecha 30 de enero de 2025 la Unidad de Administración, resuelve aprobar la baja de setenta y ocho (78) bienes muebles en estado malo, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, perteneciente a la Unidad Territorial de Ancash y a la Oficina Coordinación Territorial de Jaén – Cajamarca;

Que, mediante Informe Nº 1258-2025-MIDIS/PNCM-UA-CASG de fecha 01 de abril de 2025, el área de control patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales informó que se evidenció pluralidad de solicitantes de donación. El criterio aplicado fue determinar, mediante sorteo, al ganador del Sistema de Manejo de RAEE. Efectuado el sorteo, el beneficiario de la donación fue la Empresa Reciclaje y Tecnología Perú S.A.C. RECYTEC, y se suscribió el acta de sorteo que certifica la transparencia y legalidad del proceso;

Que, mediante Carta – RAEE N° 064 de fecha 20 de febrero de 2025 la empresa Reciclaje y Tecnología Perú S.A.C, manifestó su interés en ser donatario de los bienes muebles calificados como RAEE, adjuntando la siguiente documentación: (i) Carta - RAEE N° 064; ii) Copia de certificado de vigencia; iii) Copia del Documento Nacional de Identidad; iv) Carta N° 00526-2024-MINAM/VMGA/DGRS que aprueba el PMRAEE y el Informe N° 00430-2024-MINAM/VMGA/DGRSC el cual sustenta; y, v) Declaración Jurada indicando que: a) el Operador de RAEE que se encargará de la valorización es SAR Ambiental S.A.; b) El operador de los RAEE que se encargará del servicio de recolección y transporte, que es la Empresa Trans Inversiones MIKI E. I.R.L, la cual es concordante con su PMRAEE; cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.2.5 de la Directiva

Que, en virtud del análisis técnico a la documentación que obra en el expediente administrativo y al marco normativo antes señalado, concluye que resulta procedente aprobar la donación de setenta y ocho (78) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en favor de la Empresa Reciclaje y Tecnología Perú S.A.C, y se recomienda a la Unidad Administrativa expedir la Resolución que apruebe dicho acto, lo que permitirá la optimización del espacio físico y, primordialmente, la mitigación de impactos ambientales adversos y la salvaguarda de la salud pública.

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por el Área de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y de conformidad con el sub numeral 7.2.10 del numeral 7.2 de la Directiva, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe la donación de bienes muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor de

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **5UPD1XI**

la empresa Reciclaje y Tecnología Perú S.A.C., cuya descripción y características se encuentran detalladas en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad y en uso de las funciones de la Unidad de Administración conferida en el literal b) del numeral 1.2 del Artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 2493-2024- MIDIS/PNCM-DE modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000056-2025- MIDIS/PNCM-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación de setenta y ocho (78) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor de la empresa Reciclaje y Tecnología Perú S.A.C, por el valor de adquisición en cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cinco con 50/100 soles (S/ 47,285.50), cuya descripción y características se encuentra detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y la Coordinación de Contabilidad, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, efectúen las acciones administrativas necesarias en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, en coordinación con las Unidades Territoriales Ancash y la Oficina Coordinación Territorial Jaén - Cajamarca, efectúe los trámites correspondientes para ejecutar el acto de disposición final de los bienes muebles patrimoniales descritos en Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales notifique a la empresa lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KARINA NOHELIA JORGES CARRILLO
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN (e)
Programa Nacional Cuna Más

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **5UPD1XI**

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

N°	Código patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Adquisición S/.	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	742208530034	CAMARA FOTOGRAFICA	PREMIER	9105.0301	16.27	16.27	UT ANCASH	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.600	0.001	Completo	Inoperativo
2	742208530037	CAMARA FOTOGRAFICA	ARICA	9105.0301	16.27	16.27	UT ANCASH	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.600	0.001	Completo	Inoperativo
3	952233750011	EQUIPO DE SONIDO	SAMSUNG	1503.020303	509.00	1.00	UT ANCASH	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	15.000	0.015	Completo	Inoperativo
4	952233750017	EQUIPO DE SONIDO	SAMSUNG	1503.020303	509.00	1.00	UT ANCASH	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	15.000	0.015	Completo	Inoperativo
5	462252150195	ESTABILIZADOR	DELTA POWER	9105.0301	115.10	115.10	UT ANCASH	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	2.900	0.003	Completo	Inoperativo
6	462252150251	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	44.00	44.00	UT ANCASH	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.600	0.001	Completo	Inoperativo
7	952260580007	PARLANTES EN GENERAL (MAYORA 1/8 UIT)	SIN MARCA	9105.0301	207.27	207.27	UT ANCASH	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	15.000	0.015	Completo	Inoperativo
8	462286590008	REGULADOR DE VOLTAJE	APC	9105.0301	88.96	88.96	UT ANCASH	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	2.900	0.003	Completo	Inoperativo
9	740894931014	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	UT ANCASH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
10	740894931870	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	420.57	UT ANCASH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
11	740894932485	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	UT ANCASH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
12	740894932486	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	UT ANCASH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
13	740894932487	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	UT ANCASH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
14	740894932489	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	UT ANCASH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
15	740894932493	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	UT ANCASH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
16	740894932494	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	UT ANCASH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
17	740894932634	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	800.00	800.00	UT ANCASH	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
18	742208970064	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	OLYMPUS	1503.020101	892.86	1.00	OCT JAÉN	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.600	0.001	Completo	Inoperativo
19	740805000114	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	3,147.10	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	1.800	0.002	Completo	Inoperativo
20	462252150219	ESTABILIZADOR	ELISE	9105.0301	115.10	115.10	OCT JAÉN	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	2.900	0.003	Completo	Inoperativo
21	462252150338	ESTABILIZADOR	IEDA POWER	9105.0301	184.38	184.38	OCT JAÉN	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	2.900	0.003	Completo	Inoperativo
22	740841000094	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1,320.00	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Impresión	1	8.500	0.009	Completo	Inoperativo
23	740881870147	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	395.00	395.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	3.100	0.003	Completo	Inoperativo
24	742294150049	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	ZKTECO	9105.0301	1,000.00	1,000.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.800	0.001	Completo	Inoperativo
25	952278340046	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	3M	1503.020303	2,833.33	1.00	OCT JAÉN	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	3.600	0.004	Completo	Inoperativo
26	740894930109	TABLETA PAD	AOC	1503.020301	823.28	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
27	740894930542	TABLETA PAD	AOC	1503.020301	823.29	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
28	740894930736	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1,195.20	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
29	740894930738	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1,195.20	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
30	740894930927	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
31	740894930928	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
32	740894930933	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
33	740894930941	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
34	740894930943	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
35	740894930947	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
36	740894930949	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
37	740894930952	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
38	740894930958	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
39	740894930962	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
40	740894930963	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
41	740894930964	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
42	740894930967	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
43	740894930970	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
44	740894930972	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
45	740894930974	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
46	740894930975	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
47	740894930976	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
48	740894930981	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
49	740894930983	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
50	740894930986	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
51	740894931118	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	408.12	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
52	740894931618	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	420.57	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
53	740894931621	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	420.57	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
54	740894931622	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	420.57	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
55	740894931623	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	420.57	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
56	740894931626	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	420.57	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
57	740894931629	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	420.57	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
58	740894932345	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
59	740894932346	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
60	740894932347	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
61	740894932348	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
62	740894932353	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
63	740894932354	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	525.19	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
64	740894932838	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	743.20	743.20	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
65	740894932839	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	743.20	743.20	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
66	740894932843	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	743.20	743.20	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
67	740894932844	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	743.20	743.20	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
68	740895000572	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	116.00	116.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Inoperativo
69	740895000576	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	116.00	116.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Inoperativo
70	740895000892	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	60.00	60.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Inoperativo
71	740895000913	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	60.00	60.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Inoperativo
72	740895001594	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	35.50	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Inoperativo
73	740895001596	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	35.50	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Inoperativo
74	740895001598	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	35.50	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Inoperativo
75	740895001599	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	35.50	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Inoperativo
76	952283910021	TELEFONO RDSI	AVAYA	9105.0301	923.94	923.94	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Telecomunicaciones	1	0.600	0.001	Completo	Inoperativo
77	740899500194	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	2,092.50	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	11.200	0.011	Completo	Inoperativo
78	740899500651	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	5,938.62	1.00	OCT JAÉN	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	11.200	0.011	Completo	Inoperativo
		TOTALES			**47,285.50**	**25,880.12**				**78**	**132.500 kg**	**0.133 t**		

(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto
(4) Condición: Operativo - Inoperativo

Programa Nacional CUNA MÁS

Firmado digitalmente por PEÑA CERON Aldo Jesus FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 17:41:47 -05:00